

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ

**Indicador: Organizaciones comunitarias fortalecidas a través de
capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la
gestión de la seguridad y la convivencia**

Concepto: Promoción de la Convivencia Ciudadana

Marzo de 2026

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS
TECNOLÓGICOS
DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA
AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ**

LINEA CULTURA CIUDADANA PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA

Concepto: Promoción de la convivencia ciudadana

Componente gasto: Presupuestos Participativos

INDICADOR: *Organizaciones comunitarias fortalecidas a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.*

1. Contexto

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se propone lograr el fortalecimiento de la convivencia ciudadana, que la ciudadanía conviva en territorios pacíficos, armónicos y disfrutables para todos. El trabajo colaborativo y la participación ciudadana son escenarios para el desarrollo de acciones a partir de los tres pilares de la convivencia: autorregulación, solidaridad y corresponsabilidad.

De acuerdo con el Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia (2024-2028), se busca fortalecer la convivencia en las comunidades mediante acciones formativas, la construcción de acuerdos y el uso de herramientas innovadoras con un enfoque preventivo y de cultura ciudadana.

En este sentido, se propone que las acciones locales incluyan intervenciones dirigidas a fomentar la autorregulación emocional, la gestión pacífica de conflictos y la prevención de las violencias. Estas intervenciones estarán orientadas a promover convivencias pacíficas y agradables en diferentes contextos y poblaciones, como:

- Personas mayores.
- Habitantes de zonas rurales.
- Comunidades escolares.
- Residentes de propiedad horizontal (edificios o conjuntos residenciales).
- Personas migrantes.
- Poblaciones con diversidad de género.

La estrategia de convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia está dirigida a transformar comportamientos y fomentar una cultura de paz y

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS
TECNOLÓGICOS
DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA
AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ**

respeto; a implementar acciones pedagógicas y restaurativas, mejorar el uso del espacio público y fortalecer la cohesión social. Asimismo, promueve la participación de la comunidad en la gestión de convivencia y la corresponsabilidad.

Desde la implementación de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana), en Bogotá se han expedido más de 2.313.608 comparendos por comportamientos contrarios a la convivencia.

Esta situación resalta la necesidad de orientar procesos y acciones vinculantes en el fortalecimiento de la ciudadanía, de manera que aporten a la transformación de comportamientos contrarios a la convivencia y se priorice la participación ciudadana, activación de liderazgos y articulación territorial.

La participación ciudadana es fundamental para el desarrollo de las acciones propuestas para la construcción de entornos pacíficos y disfrutables. Desde la corresponsabilidad se busca el reconocimiento de las comunidades como actores principales en la construcción de convivencias armónicas, asimismo, la sostenibilidad de las acciones y procesos se proyecta a partir del involucramiento y apropiación por parte de la ciudadanía.

Fomentar la participación de la comunidad en las propuestas que esperan alcanzar desde lo local es fundamental para el desarrollo de acciones que impactan los territorios. Para que esto suceda, se requiere trabajar de manera conjunta; por lo que se debe articular con actores territoriales que, fortalezcan los proyectos propuestos para el logro de objetivos.

Proponer y garantizar acciones colaborativas, sugiere gestión y dinamización de los recursos que se posea a nivel territorial (comunitario e institucional), para la sostenibilidad de las acciones proyectadas.

Las acciones propuestas dentro de cada proyecto deben considerar la participación ciudadana permanente, por lo que, se debe realizar identificación de las necesidades de las comunidades con las que se ejecutará la propuesta y se debe establecer acuerdos de participación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ

Objetivo General

Promover la gestión comunitaria de la seguridad y convivencia en Bogotá generando espacios de participación ciudadana para la identificación de necesidades de las comunidades y definición conjunta de acciones requeridas para abordar las problemáticas de seguridad y convivencia para la transformación de comportamientos contrarios a la convivencia y la prevención de violencias.

2. Fortalecimiento a través de Grupos Ciudadanos y Análisis Situacional

a. **Grupos ciudadanos:** Se fortalecerá la organización y articulación de grupos ciudadanos, como asociaciones de vecinos, líderes comunitarios, juntas de acción comunal y colectivos locales. Su papel es fundamental en la construcción de estrategias de seguridad y convivencia. El fortalecimiento de estos grupos se logrará mediante:

- Capacitación en liderazgo comunitario, resolución de conflictos y gestión de la seguridad en sus territorios.
- Promoción del diálogo con autoridades locales para identificar problemáticas y proponer soluciones desde la comunidad.
- Implementación de mecanismos de participación en la formulación de políticas públicas relacionadas con la convivencia y seguridad.
- Consolidación de redes de colaboración entre comunidades y entidades gubernamentales.

b. **Lectura Situacional y análisis de vulnerabilidades:** Se fortalecerá la capacidad de diagnóstico territorial mediante herramientas de análisis situacional y evaluación de vulnerabilidades. La incorporación de estos elementos permitirá:

- Identificar puntos críticos de riesgo en infraestructura, dinámicas sociales y espacios públicos.
- Mejorar la toma de decisiones y asignación de recursos mediante datos concretos sobre problemáticas de seguridad y convivencia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ

- Capacitar a actores comunitarios y funcionarios en la identificación de riesgos y estrategias de mitigación.
- Articular la información obtenida con las intervenciones y políticas públicas para garantizar su efectividad.

3. Criterios generales

Los proyectos resultado del indicador deben ser diseñados y ejecutados con activa participación de la ciudadanía, priorizando las iniciativas que provengan directamente de las comunidades, asegurando que los recursos sean dirigidos hacia el abordaje de las necesidades y el fortalecimiento de las capacidades de la población y la localidad. En estos se deben desarrollar procesos pedagógicos, culturales y comunitarios que promuevan la resolución pacífica de conflictos, la prevención de violencias y la transformación de comportamientos contrarios a la convivencia. Para esto se deben implementar las acciones asociadas a:

Acciones específicas de acuerdo con la población objetivo: necesidades, particularidades, diferencias y potencialidades. Así mismo la vinculación de las comunidades en la identificación de potencialidades y necesidades que guíen las temáticas y herramientas didácticas que den respuesta a sus intereses.

Se deben desarrollar procesos pedagógicos, culturales y comunitarios para promover la resolución pacífica de conflictos, prevenir violencias y transformar comportamientos que afecten la convivencia, implementando acciones adaptadas a las necesidades y particularidades de cada población, y vinculando activamente a las comunidades en la identificación de potencialidades y necesidades que orienten las temáticas y herramientas didácticas de acuerdo con sus intereses

3.1 Criterios de priorización

Dentro de los proyectos el Fondo de Desarrollo Local de conformidad con la opción elegible deberán las iniciativas aportar a la prevención y transformación de comportamientos contrarios a la convivencia, a través de pedagogías, talleres y la creación de espacios de diálogo entre las diferentes comunidades.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS
TECNOLÓGICOS
DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA
AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ**

Enfoque preventivo: Cumplir con la finalidad preventiva de las acciones asociadas a la convivencia propuestas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Justicia y que den cumplimiento al carácter preventivo de la Ley 1801 de 2016; es decir, se espera que las propuestas presentadas involucren a la ciudadanía de manera corresponsable y solidaria, mediante el desarrollo de acciones colaborativas no coercitivas, sino que prevengan comportamientos contrarios a la convivencia.

Acciones restaurativas: Debe contemplar acciones restaurativas y pedagógicas en las cuales se vinculen personas que incurrieron en comportamientos contrarios a la convivencia y se establezcan compromisos con la convivencia de la ciudad, para lo cual es necesaria la articulación con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Pilares de Convivencia: Se debe considerar el desarrollo de acciones mediante el abordaje de los pilares para la convivencia: corresponsabilidad, solidaridad y autorregulación.

Comportamientos que afectan la convivencia: Los proyectos propuestos deben contemplar la transformación de comportamientos contrarios a la convivencia estipulados en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, tales como:

Riñas: Acciones de gestión emocional y psicosocial que prevengan el escalamiento de los conflictos de convivencia.

Porte de armas cortopunzantes: acciones preventivas que reconozcan la responsabilidad, causas y consecuencias de la toma de decisiones desde el ejercicio de las libertades, derechos y deberes ciudadanos.

Inadecuada disposición de residuos: Procesos que promuevan las convivencias ambientales y la ejecución de acciones que fomenten espacios públicos disfrutables.

Violencias: Se deben proponer proyectos que generen convivencias pacíficas y armónicas a partir de los enfoques de cultura ciudadana, de género, de derechos, territorial y rural.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ

3.2 Contexto problemático: Los proyectos propuestos deben estar orientados en escenarios con mayor afectación a la convivencia, de acuerdo al concepto estratégico de convivencia del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (2024-2028), dentro del Plan Distrital Convivencia para la Vida:

Espacio público: Procesos que incentiven el disfrute diferencial del espacio público, así como el uso adecuado del mismo, mediante los principios establecidos en la norma de convivencia.

Transporte: Procesos que fomenten la cultura ciudadana que disminuya la evasión del pago de pasaje en el transporte público, así como la prevención del acoso en dicho escenario.

Medio ambiente: Procesos que promuevan las convivencias ambientales y la ejecución de acciones que fomenten espacios públicos disfrutables.

Zonas de rumba: Acciones en entornos de rumba, para la prevención de riñas, lesiones personales y homicidios.

Participación ciudadana: Promover la participación permanente de la ciudadanía, para garantizar la sostenibilidad de las acciones desarrolladas por el proyecto.

Liderazgos comunitarios: Fortalecimiento del liderazgo local y la participación mediante iniciativas que aporten a la construcción de territorios pacíficos, la capacitación a líderes comunitarios y el fortalecimiento de redes.

3.2 Diagnóstico y plan de acción

La metodología de diagnóstico debe basarse en el **análisis de vulnerabilidades perimetrales**, centrado en identificar debilidades o puntos de exposición en los contornos de un sector, perímetro o área urbana. Estas vulnerabilidades pueden ser explotadas por amenazas o actores maliciosos, afectando tanto la seguridad y convivencia de la población como el funcionamiento de infraestructuras esenciales o vitales.

Este análisis deberá derivar en el diseño de un plan de acción estará que permita abordar de manera integral los riesgos identificados en el perímetro y los espacios públicos, asegurando la implementación de medidas efectivas para proteger infraestructuras esenciales y áreas de alta concurrencia. Este plan deberá incluir la identificación de las principales vulnerabilidades, el desarrollo de estrategias para su

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ

mitigación, y la implementación de protocolos de seguridad reforzados que garanticen una respuesta efectiva ante posibles amenazas.

Además, se establecerán responsables claros para la ejecución de cada acción, asegurando una gestión eficiente de los recursos disponibles y una adecuada priorización de las intervenciones según el nivel de criticidad de las vulnerabilidades detectadas. Asimismo, se definirán tiempos específicos para la ejecución de cada medida, con el objetivo de garantizar resultados concretos y sostenibles en el tiempo.

El plan no solo contribuirá a la reducción de riesgos y actos que afecten la seguridad y convivencia ciudadana, sino que también fomentará una mayor seguridad y confianza en los entornos urbanos, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias para prevenir y de manera efectiva y coordinada, los comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia.

4. Seguimiento y evaluación

Cada proyecto debe incorporar un sistema de monitoreo y evaluación que permita medir sus avances y resultados, tanto en términos de impacto en la convivencia como de sostenibilidad y replicabilidad. Se sugiere que ese sistema tenga como insumo inicial el análisis de vulnerabilidades proyectado por la SDSCJ, el cual puede dar buena cuenta de hitos de cumplimiento a través del plan de acción que surja de su formulación.

La Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la SDSCJ cuenta con la “*GUÍA OPERATIVA PARA REALIZAR ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES PERIMÉTRICAS G-GS-09 V.1*” que define los lineamientos para avanzar en los ejercicios de análisis de vulnerabilidades perimétricas que requieren identificarse y atenderse de manera efectiva desde la administración distrital.¹

Así, esta guía contiene las pautas para adelantar las acciones de observación, identificación, evaluación, documentación y gestión de las vulnerabilidades perimetrales que afectan la seguridad y los servicios esenciales de la ciudad de Bogotá, esto con el fin de contribuir a la consolidación de entornos urbanos más seguros y a la mejora progresiva de la percepción de seguridad en la capital.

¹ Puede consultar en: https://portalmipg.scj.gov.co/files/mod_documentos/documentos/G-GS-09/G-GS-09_copia_controlada.pdf lab3116d5cc100998518aaf5dae64450fff5146522eb00

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ
---	--

5. Concepto de Auto Protección Vecinal

ITEM	DESCRIPCIÓN
Objeto	Establecer especificaciones técnicas mínimas, claras y actualizadas para la adquisición de equipos destinados a fomentar la autoprotección ciudadana en el Distrito de Bogotá, bajo el modelo de Auto Protección Vecinal. Los equipos descritos permiten a las comunidades implementar medidas tecnológicas para prevenir, detectar y mitigar riesgos relacionados con la inseguridad.

El modelo de Auto Protección Vecinal es un enfoque de seguridad comunitaria que promueve la participación y organizada de las comunidades para protegerse entre sí. Este modelo tiene como eje central el uso de herramientas tecnológicas que permiten la prevención, detección y mitigación de riesgos relacionados con la inseguridad.

Componentes del concepto:

- “Auto”: Representa la capacidad de autogestión y responsabilidad colectiva de los vecinos para implementar acciones que refuercen su seguridad, sin depender exclusivamente de las autoridades.
- “Protección”: Enfatiza medidas preventivas y reactivas que salvaguardan a las personas, bienes y espacios comunes de la comunidad.
- “Vecinal”: Se refiere al ámbito comunitario, donde los residentes colaboran directamente para su seguridad.

5.1 Justificación del uso de tecnologías:

La tecnología es fundamental en la Auto Protección Vecinal, ya que habilita capacidades comunitarias y refuerza la vigilancia y respuesta ante riesgos. Entre los beneficios principales destacan:

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ

- **Mejora del monitoreo:** Cámaras, alarmas comunitarias y botones de pánico permiten un control más efectivo de áreas vulnerables.
- **Comunicación en tiempo real:** Aplicaciones móviles aseguran la coordinación inmediata entre vecinos.
- **Colaboración activa:** Los residentes se convierten en actores activos que reportan y gestionan riesgos.

6. Fundamentos técnicos del modelo:

- **Enfoque preventivo y reactivo:** Medidas como iluminación y videovigilancia disminuyen riesgos, mientras que alarmas y respuestas organizadas reaccionan a incidentes. Sin exceder o extralimitar funciones de atención de emergencias y seguridad establecidas legítimamente para la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad en el Distrito.
- **Autonomía operativa:** Herramientas diseñadas para la autogestión comunitaria reducen la dependencia de entidades externas.
- **Uso de inteligencia colectiva:** Aprovecha la experiencia y observación de los vecinos como una red descentralizada de información.

Impacto en la Seguridad Integral:

El concepto de Auto Protección Vecinal tiene beneficios significativos, como:

- Reducción de tiempos de respuesta mediante comunicación instantánea.
- Mayor cobertura gracias a la vigilancia tecnológica.
- Empoderamiento ciudadano y fortalecimiento de la cohesión social.

El término “Auto Protección Vecinal” combina innovación tecnológica y capacidades humanas para enfrentar la inseguridad comunitaria. Este modelo fomenta la prevención, seguridad y cohesión social, convirtiéndose en una solución integral para los desafíos de la seguridad vecinal.

7. Propósito de la ficha técnica:

El objetivo principal de esta ficha técnica es proporcionar especificaciones claras y actualizadas para la adquisición de equipos de seguridad destinados a fomentar la

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS
TECNOLÓGICOS
DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA
AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ**

autoprotección ciudadana en el Distrito de Bogotá. ***Los costos asociados a la instalación, conectividad o mantenimiento recurrente de estos sistemas serán asumidos por el beneficiario directo, quien podría ser cualquier comunidad organizada, Alcaldía Local, o la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.***

7.1 Condiciones Generales

- Costos adicionales: Los costos asociados a la instalación, conectividad, o mantenimiento recurrente del sistema serán asumidos por el beneficiario.
- Garantías: Todos los equipos deben incluir garantía certificada por el fabricante.
- Certificaciones del proveedor:
- Carta emitida por el fabricante que certifique el suministro de repuestos por un tiempo no menor a cinco (5) años.
- Certificación que avale al proveedor para instalar y dar soporte técnico.
- Condición de los equipos: Nuevos, no remanufacturados ni repotenciados.
- Enfoque del proyecto: Promover la seguridad comunitaria mediante soluciones tecnológicas modernas que permitan la autoprotección ciudadana.
- Autonomía Administrativa: La adquisición de equipos tecnológicos bajo el indicador de fortalecimiento a organizaciones comunitarias se rige por el principio de autonomía administrativa y financiera de los Fondos de Desarrollo Local. En este sentido, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) emite los lineamientos técnicos de este anexo, pero no ostenta responsabilidad alguna sobre la administración de los bienes adquiridos por los FDL.

Los equipos tecnológicos descritos en esta ficha técnica serán adquiridos bajo la modalidad de elementos de consumo, conforme a la normatividad jurídica colombiana. Estos bienes no ingresan a los inventarios de las entidades públicas, ya que no poseen carácter devolutivo y serán entregados como dotación ciudadana a los beneficiarios finales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ

7.2 Justificación Técnica y Jurídica:

a. Modalidad de consumo

- Los equipos son clasificados como bienes de consumo, destinados al uso directo de los beneficiarios, sin control patrimonial de la entidad adquiriente.²
- No generan obligaciones de registro contable como activos fijos, ya que no son bienes devolutivos.

b. Entrega y responsabilidad del beneficiario

- Los equipos se entregarán a ciudadanos organizados, comunidades, por las Alcaldías Locales o la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Los costos asociados a instalación, conectividad y mantenimiento recurrente serán asumidos por los beneficiarios finales, no por la entidad adquiriente, sin posibilidad de gastos recurrentes

c. Propósito de Dotación Ciudadana:

- Fortalecer la seguridad comunitaria mediante el modelo de Auto Protección Vecinal, promoviendo la participación de los beneficiarios en su gestión y operación.
- Optimizar recursos públicos y fomentar la autonomía operativa de los beneficiarios.

² • Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Diario Oficial No. 47.956.
• Congreso de la República de Colombia. (2015). Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Diario Oficial No. 49.538.
• Contaduría General de la Nación. (Última actualización). Plan General de Contabilidad Pública (PGCP). Normas para la clasificación y manejo de bienes en entidades públicas. Bogotá, Colombia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ

- **Estos equipos serán entregados como dotación ciudadana, sin ingresar a inventarios, para promover la autoprotección vecinal bajo la responsabilidad de los beneficiarios, quienes asumirán costos complementarios. Este enfoque asegura sostenibilidad operativa y eficiencia en el uso de recursos públicos.**

d. Riesgos asociados

Como parte del ejercicio de formulación de estudios previos, en los que se incluye la elaboración de la Matriz de Riesgos vinculados a la contratación, se recomienda a los Fondos de Desarrollo Local tener en cuenta lo dispuesto en el Manual de Manejo Administrativo y Operativo de Bienes del Distrito Capital (Resolución 001 de 2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda) y las directrices de la Secretaría Distrital de Gobierno sobre la administración de activos.

En este sentido, es responsabilidad del FDL identificar y valorar, desde la etapa precontractual, contractual y poscontractual las contingencias asociadas a la propiedad de los equipos, decidiendo si los elementos serán objeto de ingreso formal al almacén (bienes devolutivos) o se registrarán como bienes de consumo para su entrega directa.

8. Primer Grupo de Dotaciones:

1. CÁMARAS FIJAS EXTERIORES TIPO BULLET
2. SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL (DVR/NVR)
3. MONITOR 4K UHD

9. Segundo Grupo de Dotaciones:

1. SISTEMAS DE ALARMA COMUNITARIA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS
TECNOLÓGICOS
DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA
AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ**

FICHA TÉCNICA PARA AUTOPROTECCIÓN CIUDADANA

(EQUIPOS ASEQUIBLES Y DE CONSUMO)

Especificaciones técnicas mínimas:

PRIMER GRUPO DE DOTACIONES:

1. Cámaras Fijas Exteriores Tipo Bullet

Especificación	Detalle
Resolución	4K UHD (3840 x 2160 píxeles) – 8 MP o superior
Cuadros por segundo (FPS)	Mínimo 25–30 FPS
Operación	Exterior (IP67 o superior)
Tipo de escaneo	Progresivo
Iluminación infrarroja	≥ 50 metros
Sensibilidad	Día: ≤ 0.2 lux / Noche: ≤ 0.01 lux
WDR	Mínimo 120 dB o equivalente
Lente	Ángulo de visión horizontal entre 35° y 100°
Sensor	CMOS 1/2.7" o superior
Estabilización de imagen	Electrónica (EIS) o equivalente
Compatibilidad	ONVIF Profile S ó superior
Tecnología	IP o HD sobre coaxial (HDCVI / AHD / TVI)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ

Normativas	CE, FCC, UL.
Año de fabricación:	Equipos nuevos, con fecha de fabricación no superior a tres (3) años respecto a la fecha de adquisición.
Garantía	≥ 2 años

2. Sistema de Grabación Digital (DVR/NVR)

Especificación	Detalle
Resolución de grabación	Capacidad de grabación en resolución 4K por canal
Compresión de video	H.265 / H.265+
Operación	cuádruplex
Puertos	RJ45 Gigabit
Capacidad de almacenamiento	Soporte ≥ 4 TB, retención ≥ 15 días en 4K (15 FPS)
Protocolo de red	TCP/IP, HTTPS, DHCP.
Compatibilidad	ONVIF
Año de fabricación	Equipos nuevos, con fecha de fabricación no superior a tres (3) años respecto a la fecha de adquisición.
Garantía	≥ 2 años
Salidas	HDMI 4K / VGA

3. Monitor 4K UHD

Especificación	Detalle
Resolución	4K UHD (3840 x 2160)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ
---	---

Tiempo de respuesta	5 ms
Conexiones	HDMI y/o DisplayPort (VGA opcional)
Consumo de potencia:	Bajo, con tecnología LED.
Instalación	Compatible con montaje VESA
Garantía	Dos (2) años
Año de fabricación	Equipos nuevos, con fecha de fabricación no superior a tres (3) años respecto a la fecha de adquisición.

SEGUNDO GRUPO DE DOTACIONES:

4. Sistema de Alarma Comunitaria

Especificación	Detalle
Capacidad	≥ 500 usuarios
Configuración	Mediante aplicación móvil
Alertas	SMS / notificaciones ≥ 10 contactos
Entrada	Botón de pánico
Salidas	Relevos para sirena 110V o 12V
Altavoz con micrófono	20W – 50W / alcance ≥ 50 m
Visualización	Indicador de calidad de señal GSM, LTE y/o 4G
Batería	Respaldo de 12 VDC / 7 Ah
Garantía	≥ 2 años
Año de fabricación	Equipos nuevos, con fecha de fabricación no superior a tres (3) años respecto a la fecha de adquisición.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE DOTACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA AUTOPROTECCIÓN VECINAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ
---	---

5. Condiciones Generales

Condición	Detalle
Costos adicionales	Instalación, conectividad y mantenimiento recurrente asumidos por el beneficiario.
Calidad y Vida útil	Equipos nuevos, no remanufacturados ni repotenciados.
Garantías	Equipos con garantía certificada por el fabricante.
Certificaciones del proveedor	El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de repuestos y soporte técnico en el mercado nacional por un período mínimo de tres (3) años.
Enfoque del proyecto	Promover autoprotección comunitaria con soluciones tecnológicas accesibles.
Modalidad de Consumo	Estos equipos serán entregados como dotación ciudadana, sin ingresar a inventarios, para promover la autoprotección vecinal bajo la responsabilidad de los beneficiarios, quienes asumirán costos complementarios. Este enfoque asegura sostenibilidad operativa y eficiencia en el uso de recursos públicos.
Condición General	Las especificaciones corresponden a características mínimas referenciales, permitiendo la participación de soluciones equivalentes o superiores disponibles en el mercado colombiano
Condición de Vigencia tecnológica (actualizada)	Los equipos deberán ser nuevos, con fecha de fabricación no superior a tres (3) años respecto a la fecha de adquisición, y corresponder a líneas vigentes de fabricación y comercialización en el mercado.
Pluralidad de Oferentes	Las especificaciones corresponden a requisitos mínimos y no limitan la participación de oferentes que presenten soluciones con características iguales o superiores.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

